

LA MODERNIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS PARLAMENTARIOS: EL ARCHIVO DEL SENADO DE ESPAÑA

M^a Ángeles Valle de Juan

Si todas las administraciones públicas tienen como finalidad el servicio a los ciudadanos, esta responsabilidad de transparencia y publicidad, coincide literalmente con los principios del parlamentarismo. Modernización y acceso público han sido además criterios fundamentales en la política general del Senado y especialmente en la política del Archivo.

En el actual periodo democrático bicameral, el Archivo del Senado se configuró como unidad administrativa independiente desde 1986, fecha coincidente con la implantación de las nuevas tecnologías informáticas en la Cámara. Este hecho permitió desde el inicio el desarrollo de ficheros informáticos, por lo que todos los documentos depositados en el Archivo eran desde su introducción, perfectamente recuperables y accesibles, tanto en lo que afectaba al Archivo Histórico (1834-1923) como a los producidos y recibidos en las legislaturas anteriores a este momento (1977-1986).

Paralelamente se desarrolló una base de gestión parlamentaria (1986-2006) que, si bien al inicio se trató de una simple base documental de control de Registro de Entrada, sus posteriores desarrollos y la aplicación de criterios archivísticos, la han convertido en el eje sobre el que ha de girar el futuro sistema de gestión y archivo del Senado.

Para ello, desde el Archivo del Senado, se ha elaborado un proyecto integrado de Sistema de gestión de documentos y archivo (SGDAS), que ha sido presentado recientemente a la Administración parlamentaria y, que va a comenzar a desarrollarse en breve.

El resultado de todos estos trabajos y la conversión de los documentos (papel, audio, video, fotografías, etc.) a soporte electrónico, permite el acceso a toda la historia y la actividad del Senado a través de Internet, lo que le convierte en la organización pionera en la práctica, en la aplicación de las políticas europeas de la Sociedad de la Información, objetivo del proyecto Europa 2010.

Todos estos nuevos cambios obligan a replantearse la función y el perfil profesional ya que la prestación de servicios pasa a ser el objetivo primero de la función de archivo. Para que este fin se cumpla, los profesionales de los archivos deben participar en la definición e implantación de los sistemas de producción en las organizaciones a lo largo de todo el proceso. En caso contrario, dichos sistemas pueden bastar para la gestión diaria y la información de procedimientos en curso, pero no para la organización de la memoria colectiva de la organización. Para ello es preciso salvar todas estas dificultades y eso solo puede hacerse con la aplicación desde el origen del documento de los principios archivísticos.